



10 DE OCTUBRE

HUELGA NACIONAL INDEFINIDA CONTRA EL DESGOBIERNO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS SINDICALES DEL GABINETE OTÁROLA

El pasado 13 de junio del presente año, la **FED-CUT** firmó un acta extra proceso en el ministerio de Trabajo, horas antes de materializar una huelga nacional indefinida, en donde consta el bono de S/5,500 soles entregados en una sola armada; sin embargo, hoy, la injerencia del FONAFE pretende renegociar este derecho; hecho que la Federación **CUT RECHAZA CONTUNDENTEMENTE**, por tratarse de un beneficio producto de una negociación, reafirmando nuestra lucha e inicio el próximo **10 DE OCTUBRE DE LA HUELGA NACIONAL INDEFINIDA**.

En ese sentido, el Gobierno está en la obligación de respetar toda acción sindical enmarcada dentro de la ley de derechos sindicales; así como, por otras entidades internacionales a las cuales el Perú está suscrito. Sin embargo, estamos siendo violentados en nuestro derecho, al condicionar el pago del bono por cierre de pliego a una renegociación; además de, un cambio de denominación que difiere de la esencia original, puesto que este beneficio se dio dentro del marco de una reunión extra proceso entre la **FED-CUT** y **EsSalud**, con alcance a todos los trabajadores, sin

distinción de régimen laboral.

La libertad sindical es el derecho de los trabajadores a asociarse libremente para poder ejercer sus derechos frente al empleador, es la garantía por excelencia que tenemos los trabajadores para la tutela de nuestros derechos; equilibrando así la relación desigual entre el empleador y el trabajador. Esta medida y especial consideración tienen una gran relevancia, porque además de ser un derecho constitucional y fundamental de toda persona, la libertad sindical no es posible, sin el ejercicio de otros derechos humanos



LA FUERZA DE LA UNIDAD SINDICAL

La Federación CUT aprobó en Asamblea Nacional de Delegados, llevar a cabo el próximo 10 de octubre la Huelga Nacional Indefinida, en defensa de los derechos sindicales por el cumplimiento del convenio suscrito en reunión extra proceso el 13 de junio de 2023, el que la injerencia FONAFE por el cual EsSalud pretenden desconocer.

Por tanto, saludamos la decisión de los gremios agrupados en la Coordinadora

Nacional de Sindicatos del Seguro Social de Salud, en plegarse a la huelga en la misma fecha, hecho que demuestra la coherencia y consecuencia de sus dirigentes, quienes lideran a sus afiliados y conocen sus derechos; así como las nefastas consecuencias de aceptar renegociar el monto del Bono por Cierre de Pliego; así como, el cambio de denominación, porque pondría el riesgo la escala salarial y lo convenios

colectivos a futuro.

Las discrepancias siempre se darán entre los trabajadores y la clase dirigenal; sin embargo, todos coincidimos en que los derechos laborales y sindicales son irrenunciables, menos aún los beneficios que suman a la canasta familiar de nuestros afiliados; por ello, la unidad y el trabajo de defensa siempre estará por encima de las desavenencias o intereses personales. Fuerza compañeros.

¡Unidos somos más fuertes!

BONO POR LIBERALIDAD PONDRÍA EN RIESGO ESCALA SALARIAL

¡BONO POR LIBERALIDAD NO!

¡BONO POR CIERRE DE PLIEGO SÍ!



El concepto de **LIBERALIDAD** versus **BONO POR CIERRE DE PLIEGO**, están claramente definidos por el ministerio de Trabajo, entidad ante la cual se suscribió el acuerdo donde exigimos el pago de un bono económico procedente de un convenio colectivo, denominado **CIERRE DE PLIEGO**.

Debemos precisar que el

Bono por Cierre de Pliego NO nace de la buena voluntad del empleador, sino únicamente del trabajo y fortaleza conjunta demostrada en todas las acciones de lucha de los trabajadores afiliados a esta gran organización, **FED-CUT**, beneficio que por dignidad debemos defenderlo hasta su estricto cumplimiento.

Dar por liberalidad o generosidad, estaríamos arriesgando a que FONAFE no cumpla con la escala salarial ya programada y que debe ser aprobada en el PIA 2024, pretendiendo dar otro bono por liberalidad, perjudicando a futuro a todos los trabajadores. Bono de Cierre de Pliego SÍ, Liberalidad NO.

BONO POR CIERRE DE PLIEGO

Asimismo, mediante el **Informe 12-2016-MTPE/2/14.1**, la Autoridad Administrativa de Trabajo refiere que la bonificación por cierre de pliego constituye un concepto no remunerativo, otorgado por el empleador y percibido por los trabajadores, cuyo pago se realiza con motivo de haber cumplido el objetivo principal de la negociación colectiva, esto es, arribar a un "producto negocial". Es decir, se busca una solución pacífica al conflicto laboral

BONO POR LIBERALIDAD

LA LIBERALIDAD; concepto que el tribunal fiscal ha señalado en sendas resoluciones es "el desprendimiento, la generosidad, la virtud moral que consiste en distribuir uno, generosamente sus bienes sin esperar recompensa", y por tanto "son todas aquellas cantidades satisfechas sin contraprestación alguna por parte del que las recibe".



FED-CUT NUNCA RENEGOCIARÁ DENOMINACIÓN NI MONTO DEL BCP

La FED-CUT no va a renegociar ningún monto, fuera de los S/ 5,500 que se han suscrito y que representan el **Bono por Cierre de Pliego**, porque este ya forma parte de la Canasta Familiar de los trabajadores; así como lo fue los años anteriores.

El CDN, no retrocederá para cumplir con el encargo de la **ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS** que, representa a los más de 25 mil afiliados, que es exigir y hacer

cumplir las demandas plasmadas en el acta de extra proceso, caso contrario, iniciaremos las medidas de luchas anunciadas y formalizadas materializándose en una **Huelga Nacional Indefinida el 10 de octubre del 2023**; así también, las acciones judiciales por incumplimiento del acuerdo suscrito y las respectivas denuncias penales contra los funcionarios de **FONAFE** y los que resulten responsables.

Exhortamos a los trabaja-

dores a mantenernos unidos y consecuentes, características inherentes a un sindicalista, porque los beneficios que hoy toca reclamar y defender, nunca fueron producto de un desprendimiento, todo lo contrario, puede conllevarnos a en un futuro cercano, perder derechos ya ganados como la escala salarial, perjudicando a los miles de familias que ya han proyectado mejorar la calidad de vida de sus seres queridos.



A TRAVÉS DE FONAFE GOBIERNO DE BOLUARTE AMENAZA A SINDICATOS

Prácticas antisindicales, incapacidad y manipulación política se evidenciaron con la emisión del **OFICIO N°0723-2023-DE-FONAFE**, donde **FONAFE** expone su intromisión en las decisiones de **EsSalud**; así como, en las constantes y orquestadas amenazas contra nuestra organización y el de la libertad sindical, mediante la aplicación de sanciones.

La injerencia que ha realizado **FONAFE**, en perjuicio de los casi 60 mil trabajadores; también se extiende a los más de 12 millones de asegurados, quienes se verán afectados en su atención, durante el tiempo que dure la **HUELGA NACIONAL INDEFINIDA** a iniciarse el próximo 10 de octubre.

La argumentación burda y carente de sustento sobre una supuesta ilegalidad en el pago del Bono por Cierre de Pliego, ha resultado en la emisión del **MEMORANDO N°7840-GCPP-ESSALUD-2023**, mediante el cual la entidad **ESSALUD** solicita las acciones pertinentes para que el monto

por cierre de pliego suscrita entre nuestra organización y **ESSALUD** sea incorporado como saldo de ejercicios anteriores al Proyecto de Presupuesto del año 2024, contradiciendo a los propios argumentos de **FONAFE** cuando señala que el producto comercial obtenido habría estado suscrito sin ningún amparo legal, y sorprendentemente sería legal para el año 2024.

Además, la entidad pretendería otorgar un monto como un acto de liberalidad distinta al acuerdo suscrito en junio del 2023 (Bono por cierre de pliego), figura que si se concreta, estaría atentando contra la libertad sindical, no solo dividiendo y queriendo suscribir actas informativas; para “supuestamente” afectar a las organizaciones sindicales fortalecidas por su historia, sus luchas y el significativo número de afiliados, cometido que **NO LOGRARÁN** porque los trabajadores y los dirigentes honestos y probos podemos tener diferencias y opiniones contrarias, pero cuando se trata de la defensa de nuestros derechos,

la unidad se convierte en nuestra mejor herramienta de lucha, a pesar que esto signifique la violación al artículo 2 del Convenio 98, “sobre el derecho a la sindicación y de negociación colectiva.”

La negociación colectiva es de rango constitucional, tal como lo señala nuestra Carta Magna, que adquiere plena vigencia con su sola suscripción y que no puede ser modificada unilateralmente; siendo entonces, de obligatoria observación y cumplimiento. A pesar de esta clara descripción, es recurrente la actividad del Estado, como inspector y administrador, confabulados con funcionarios de sueldos exorbitantes de **FONAFE** y de los empleadores, escudándose con groseros argumentos para desconocer los términos de las convenciones colectivas, las mismas que **NUNCA** podrán debilitar ni mellar a una organización fortalecida y gloriosa como nuestra **FEDERACIÓN CUT**, donde cada miembro es consecuente y harán frente a tan lesiva pretensión.